



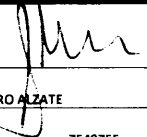
Versión: 05

Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N°		1
FECHA:	12/10/2022	CIUDAD/MUNICIPIO: Cartago
COD REGIONAL:	76	REGIONAL VALLE
CENTRO DE COSTO:	Centro de Tecnologías Agroindustriales	
COD CENTRO DE COSTO:	954310	
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA: SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1 PCCNTR 3746121	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 17/06/2022
PROVEEDOR CONTRATISTA:	SINCRONIA S.A.S.	
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900.302.387-6	
VALOR TOTAL:	\$ 199.241.833,00	
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/11/2022	
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar la compra de materiales de formación y otros bienes de características uniformes, con destino a los aprendices inscritos en los diferentes programas del Centro de Tecnologías Agroindustriales CTA, en la vigencia 2022. lotes 1,3 y 8. lote 3 Agroindustria.	
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		
CANTIDAD BIENES DE CONSUMO: 150		
RECIBIDO A SATISFACCION:		
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.		
OBSERVACIONES	factura FESI - 92 Bienes de Consumo	
FIRMA SUPERVISOR		
NOMBRE COMPLETO	JHON JAIRO ALZATE	
N° DE IDENTIFICACIÓN	7549755	
CORREO INSTITUCIONAL	jjalzate@sena.edu.co	
CARGO	Coordinador Academico	N° DE CONTACTO 3113839836

		Versión: 01 Código: GIL-F-074
Proceso Gestión de Infraestructura y Logística Formato Novedad Recibo a Satisfacción		
		ACTA DE NOVEDAD N° <u>1</u>
FECHA:	<u>11/10/2022</u>	CIUDAD/MUNICIPIO: <u>Cartago</u>
COD REGIONAL:	<u>76</u>	REGIONAL <u>Valle</u>
CENTRO DE COSTO:	<u>Centro de Tecnologías Agroindustriales</u>	
COD CENTRO DE COSTO:	<u>954310</u>	
TIPO DE ADQUISICIÓN:	<u>CONTRATO</u>	TIPO DE ENTREGA: <u>SUMINISTRO</u>
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	<u>CO1.PCCNTR.3746121</u>	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: <u>17/06/2022</u>
TIPO DE NOVEDAD	<u>MODIFICACIÓN Y PRORROGA</u>	
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA	<u>acta4</u>	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA <u>4/10/2022</u>
PROVEEDOR CONTRATISTA:	<u>SINCRONIA S.A.S</u>	
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	<u>900302387-6</u>	
FECHA DE VENCIMIENTO:	<u>30/11/2022</u>	
OBJETO:	Contratar la compra de materiales de formación y otros bienes de características uniformes, con destino a los aprendices inscritos en los diferentes programas del Centro de Tecnologías Agroindustriales CTA, en la vigencia 2022, lote 1, 3 y 8 Agroindustria.	
Describe de manera clara la novedad:	<u>cambio de supervisor</u>	
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS ADICIONALES		CANTIDAD BIENES DE CONSUMO ADICIONALES
RECIBIDO A SATISFACCION: A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.		
FIRMA SUPERVISOR		
NOMBRE COMPLETO	<u>JHON JAIRO ALZATE</u>	
N° DE IDENTIFICACIÓN	<u>7549755</u>	
CORREO INSTITUCIONAL	<u>j.alzate@sena.edu.co</u>	
CARGO	<u>Coordinador Academico</u>	N° DE CONTACTO <u>3113839836</u>



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE CAMBIO DE SUPERVISOR

Cartago, OCTUBRE 04 de 2022

PARA:	Jhon Jairo Alzate Ramirez
DE:	Gerardo Augusto Castro Muñoz
ASUNTO:	Cambio de supervisión

Me permito comunicarle que ha sido designado como nuevo Supervisor, en remplazo del funcionario JUAN CARLOS MORENO JARAMILLO, supervisor saliente, a efectos que sea usted quien continúe en la supervisión sobre el siguiente contrato.

No. CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	Objeto
CO1.PCCNTR.3746121	SINCRONIA SAS, correo: sincronia.s.a.s@gmail.com Tel. 3044576391	Contratar la compra de materiales de formación y otros bienes de características uniformes, con destino a los aprendices inscritos en los diferentes programas del Centro de Tecnologías Agroindustriales CTA, en la vigencia 2022. lotes 1,3 y 8

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de



2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Gerardo Augusto Castro Muñoz
Subdirector

Elaboró: Landa Zuri Hinestroza Cataño-Contratista Gestión Jurídica y contractual-



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFOME DE SUPERVISIÓN

INFOME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 26/08/2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Jhon Jairo Alzate Ramirez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No aplica
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3746121
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	Contratar la compra de materiales de formación y otros bienes de características uniformes, con destino a los aprendices inscritos en los diferentes programas del Centro de Tecnologías Agroindustriales CTA, en la vigencia 2022. lotes 1,3 y 8. Lote 3
VALOR:	\$ 6.894.842
CONTRATISTA:	SINCRONIA S.A.S.
NIT:	900.302.387-6
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Cartago-Valle
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17 junio 2022
FECHA DE INICIO:	17 junio 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	30 de noviembre de 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 199.241.833
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	Ciento noventa y nueve millones doscientos cuarenta y un mil ochocientos treinta y tres pesos M.C/te \$ 199.241.833=
PRÓRROGA No. x:	N/A
ADICIÓN No. 1:	N/A
SUSPENSIÓN No. x:	N/A
FORMA DE PAGO:	Pago según suministro



OBLIGACIONES (Incluyen todas las obligaciones contractuales)	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.	Recibo a satisfacción.
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.	Recibo a satisfacción.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	El proveedor no informo de reclamaciones	El proveedor no informo de reclamaciones
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.	Recibo a satisfacción.
Obligaciones Específicas del Contratista:		
a. El contratista debe tener la capacidad, para el desarrollo del objeto del contrato, deberá entregar los materiales de formación contratados según la descripción de la necesidad.	Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.	Recibo a satisfacción.
b. En caso de ser necesario el oferente deberá de entregar los materiales de formación en el momento solicitado por la entidad.	Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.	Recibo a satisfacción.



c. El oferente deberá hacer entregas por semana, según las necesidades del Centro, las solicitudes de los materiales de formación, las realizará el supervisor por escrito (comunicación y/o correo electrónico).	Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.	Recibo a satisfacción.
d. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.	Recibo a satisfacción.
e. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras como lo determine la Ley.	Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.	Recibo a satisfacción.
f. Proveer óptima calidad objeto del presente contrato los elementos de formación contratados, acordes con las necesidades requeridas. Reemplazar los elementos que resulten defectuosos, no nuevos, de mala calidad, vencidos de Igualmente deberá restituir a su costa, sin que ello implique modificación al plazo del servicio, los servicios de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los servicios dentro del término señalado el pago de las multas señaladas en el contrato. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de materiales de formación de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitud o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes la firma del contrato	Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.	Recibo a satisfacción.



g. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.		No se Presentaron inhabilidades
h. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.		No se informo novedades
i. El proponente deberá contar con todas las herramientas e implementos necesarios para realizar las actividades objeto del presente proceso, las cuales deben de estar en óptimas condiciones para el trabajo y en buen estado y deben de ser seguras.	Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.	Recibo a satisfacción.
j. Los proponentes interesados deberán garantizar a la entidad el cumplimiento de las normas ambientales vigentes en Colombia en lo relacionado con las actividades que se requieran para dar cumplimiento al objeto contractual y durante toda la vigencia del contrato que resultare de este proceso, como por ejemplo el correcto manejo de residuos y su disposición final, con el fin de dar cumplimiento a la política del SENA de realizar COMPRAS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE.	Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.	Recibo a satisfacción.



<p>k. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.</p>	<p>Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.</p>	<p>Presento planilla de seguridad social del la empresa del proveedor</p>
<p>l. El Centro podrá adicionar aquellos servicios que no estén descritos en la presente convocatoria cuya finalidad sea para el cumplimiento del objeto contractual.</p>		<p>No Aplica</p>
<p>m. Aquellos soportes documentales presentados en la propuesta deberán estar debidamente diligenciado en su totalidad y firmados.</p>		<p>No Aplica</p>
<p>n. El contratista deberá con su propuesta, establecer el valor unitario con su respectivo impuesto de cada uno de los ítems ofertados.</p>		<p>No Aplica</p>
<p>o. El contratista asumirá los daños o perjuicios causados en el momento de la entrega de los insumos en el lugar que lo disponga el Centro de Formación.</p>	<p>Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.</p>	<p>Recibo a satisfacción.</p>



p. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional, si a ello hubiere lugar. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.	Recibo a satisfacción.
q. Para el Centro de Tecnologías Agroindustriales SOLO tendrán validez las ofertas publicadas a través de la plataforma SECOP II, por el link del proceso, desde el usuario de cada uno de los oferentes.		No Aplica
r. Dado que algunos elementos serán entregados por el contratista en diversos municipios, al momento de presentar la oferta se debe tener en cuenta el costo de los desplazamientos, viáticos, fletes y demás, en la estimación de la oferta económica.		No Aplica
s. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.	Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.	Recibo a satisfacción.
t. • La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.	Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.	Recibo a satisfacción.



u. • Los elementos se deben entregar máximo cuatro (4) días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.	Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.	Recibo a satisfacción.
v. • Los bienes que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento).	Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.	Recibo a satisfacción.
w. • El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.	Recibo a satisfacción.
x. • Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos.	Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.	Recibo a satisfacción.
y. • Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.	Recibo a satisfacción.
z. • Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.	Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.	Recibo a satisfacción.



aa. • Se debe asegurar que los elementos estén cubiertos con el menor embalaje posible, manteniendo la calidad y protección de éstos.	Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.	Recibo a satisfacción.
bb. • Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final.	Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.	Recibo a satisfacción.
cc. • Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.		Se ha recibido suministro de supermercados
dd. • El contratista deberá entregar al supervisor el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para vehículo y/o medio de transporte de alimentos. El concepto que emita la secretaria de salud correspondiente deberá tener el concepto de favorable o favorable con requerimientos, vigente, antes de la fecha de cierre y entrega de la propuesta, dicha acta corresponderá al vehículo que realizará el transporte de los alimentos. En caso de que el vehículo no sea de propiedad del oferente, se deberá allegar copia del contrato de arrendamiento del vehículo.		Se ha recibido suministro de supermercados



ee. • Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para vehículo y/o medio de transporte de carnes y/ o productos cárnicos comestibles. El concepto que emita la secretaria de salud correspondiente deberá tener el concepto de favorable o favorable con requerimientos, vigente, antes de la fecha de cierre y entrega de la propuesta, dicha acta corresponderá al vehículo que realizará el transporte de los alimentos.		Se ha recibido suministro de supermercados
ff. • Los medios de transporte que posean sistema de refrigeración o congelación deben contar con un adecuado funcionamiento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas.		Se ha recibido suministro de supermercados
gg. • Revisar el vehículo de transporte antes de cargar los alimentos o materias primas, con el fin de asegurar que se encuentren en adecuadas condiciones sanitarias.		Se ha recibido suministro de supermercados
hh. • Los medios de transporte y los recipientes en los cuales se transportan los alimentos o materias primas deben estar fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección.		Se ha recibido suministro de supermercados
ii. • El contratista deberá asegurar que el vehículo en el que entrega los elementos cuente con la revisión técnica mecánica vigente.		Se ha recibido suministro de supermercados
jj. El contratista se obliga a sostener los precios unitarios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.	Recibo a satisfacción.
kk. • El contratista deberá presentar facturas independientes para recursos nación y recursos propios, cuando a ello hubiere lugar, para lo cual el supervisor entregará distribución del presupuesto de cada contrato.	Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.	Recibo a satisfacción.



ll. • Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones de supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012		No Aplica
• Ostentar el protocolo de bioseguridad aprobado por las alcaldías municipales o entidad que corresponde según el domicilio del contratista, con el visto bueno por parte de la ARL antes del inicio de las actividades.		documento precontractual
mm. El oferente deberá adjuntar matriz de EPP's del protocolo de bioseguridad de la empresa contratista para la actividad a realizar.		documento precontractual
nn. • El oferente deberá adjuntar la matriz de peligros y valoración de riesgos de la empresa contratistas- Esta misma debe incluir la identificación de peligros del COVID-19.		documento precontractual
oo. • Carta de la empresa contratista certificando que los trabajadores que van a ingresar cumplen con el protocolo de bioseguridad establecido por la empresa y acataran las indicaciones de bioseguridad que el Centro tengan para cada una de las sedes de formación según corresponda, todo el tiempo que dure la estadía de las personas en las instalaciones del SENA. Así mismo que se ha venido realizando el respectivo seguimiento de la sintomatología del COVID-19 del personal relacionado para el ingreso.		documento precontractual
pp. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.	Recibo a satisfacción.



qq. Los precios ofertados no admiten fórmula de ajuste. Por lo anterior, el valor final del contrato será la suma de la cantidad total ejecutada y/o suministrada por EL CONTRATISTA y entregada a entera satisfacción al supervisor del contrato de acuerdo con su propuesta económica	Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.	Recibo a satisfacción.
rr. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.	Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.	Recibo a satisfacción.
ss. El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.	Se entrego los bienes de acuerdo a la solicitud.	Tramite de pago
tt. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.		NO APLICA
uu. acredite la implementación de un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%), de bienes y/o servicios adquiridos por parte de personas con las condiciones descritas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16., del Decreto 1860 de 2021.		NO APLICA

Lote 3 \$89.856.690=



FECHA (Con corte al periodo a informar)	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	%
24/08/2022	FESI-71	4,258,619.00	4,258,619.00	85,598,071.00	95.26%	N/A	N/A
24/08/2022	FESI-72	8,797,368.00	13,055,987.00	76,800,703.00	85.47%	N/A	N/A

OBSERVACIONES

Se realizo un acta modificando los precios unitarios toda vez que los valores arrojados en la subasta se encontraban cargados a unos pocos items, sin la uniformidad requerida hacia la totalidad de elementos de cada uno de los lotes.

El acta 2 se modifica los rubros presupuestales internos del registro presupuestal 94622 sin afectar el valor final del contrato, para evitar inconvenientes en el recibo y pago de materiales..

Elaboró: Jhon Jairo Alzate Ramirez, Profesional 20

Revisó: Nombre cargo



ACTA No.001		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: REUNION DE SUPERVISION		
CIUDAD Y FECHA: 07/07/2022	HORA INICIO: 9:00AM	HORA FIN: 10:00AM
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de Videoconferencia	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO Centro de Tecnologías Agroindustriales	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Verificación de las solicitudes de modificación de precios unitarios, acorde con los requisitos exigidos en los documentos del proceso. 2. Verificar la procedencia de la modificación de los precios unitarios del contrato.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Justificar la modificación No. 01 al contrato No. CO1.PCCNTR. 3746121 de 2022, cuyo objeto es: Contratar la compra de materiales de formación y otros bienes de características uniformes, con destino a los aprendices inscritos en los diferentes programas del Centro de Tecnologías Agroindustriales CTA en la vigencia 2022.-Lotes 1,3 y 8.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
<p>Toma la palabra Landa Zuri Hinestroza Cataño, del área de Gestión Jurídica del CTA, quien explica las circunstancias del acta, haciendo un recuento de lo ocurrido durante la subasta inversa electrónica llevada a cabo el pasado 13 de junio de 2022, a través de la plataforma Secop II.</p> <p>Que llegado el momento de la creación de la subasta en el correspondiente módulo de subasta electrónica, dispuesto por la plataforma SECOP II, debía estructurarse un porcentaje de lance mínimo, de acuerdo a las reglas de la subasta publicadas en los documentos del proceso, equivalente al 2%.</p> <p>Que atendiendo a esta directriz, en el módulo de subasta se evidenció que la plataforma exigía que dicho porcentaje de lance mínimo se estructurara de manera individual ítem por ítem, por lo cual se procedió a hacer la indicación del margen mínimo en cada ítem, con una duración de la subasta de entre 10 minutos y 30 minutos, y una extensión de prórroga por 3 minutos.</p> <p>Que llegado el momento de la subasta, se observó una demora exagerada en todos los oferentes de los distintos lotes al momento de empezar a presentar sus lances.</p> <p>Que indagados los oferentes acerca de por que la demora, estos indicaron que la plataforma les exigía colocar el lance mínimo, de manera individual ítem por ítem, lo cual les estaba llevando mucho tiempo acomodar cada ítem, dependiente de la cantidad de ítems de cada uno de los lotes subastados así:</p>		



Lote 1. Total 176 items
Lote 2. Total 55 items
Lote 3. Total 235 items
Lote 4. Total 71 items
Lote 5. Total 46 items
Lote 6. Total 77 items
Lote 7. Total 22 items
Lote 8. Total 152 items

Que revisados los lotes, se observa que la mayor cantidad de items se encuentran en los lotes 1,3 y 8, objetos del contrato objeto de modificación.

Que terminada la subasta, el oferente ganador de los lotes 1, 3 y 8, SINCRONIA SAS, manifestó que debido a la dificultad que presentaba la plataforma de la subasta, así como al corto tiempo con que se programó la duración de la misma, entre 10 y 30 minutos, y solo 3 minutos de prórroga para hacer lances, le era imposible colocarse en la tarea de aplicar el porcentaje mínimo de lance (2%), por cada item, por lo cual optó por una opción mas rápida que era aplicar ese 2% mínimo, sobre el valor total del lote, y el resultado se lo disminuía a uno o unos items más costoso, dejando los otros items iguales.

Si bien esta opción también era permitida por la plataforma, y fue lo que le permitió a la oferente hacer sus lances a tiempo, antes que se cerrara el cronómetro de la subasta, tal circunstancia hizo que al momento de cerrarse la subasta y que la plataforma tomara esa oferta ganadora, no hubiera una distribución equitativa de los valores por cada item, sino que existieran items que en el mercado son costosos, pero en la subasta quedaron demasiado bajitos por habersele aplicado a este item todo el porcentaje de disminución requerido en la subasta.

Se evidencia que la plataforma no permite la modificación de la oferta, sino que, una vez terminada la subasta, de manera automática traslada la oferta ganadora al contrato.

Que esta circunstancia afecta al oferente ganador, toda vez que existen items que son costosos en el mercado, pero en el contrato pasaron con valores muy por debajo, por la causa antes dicha, corriendo el riesgo que la entidad le solicite una mayor cantidad de estos items, creando un desbalance al contrato, por tratarse de un contrato a precios unitarios y montos agotables.

Que por el área jurídica se verificó lo indicado por la oferente ganadora, encontrando que no existe causal de nulidad en su actuar, por lo cual se observa justificada hacer una corrección de los precios unitarios del contrato, conforme a documento de corrección de oferta, presentado por esta, el cual, una vez revisado, se observa que se encuentra acorde con la oferta ganadora en la subasta, es decir, los porcentajes fueron disminuidos, de acuerdo al valor del lance ganador.

En consecuencia, se obtuvo del oferente las ofertas económicas debidamente actualizadas, conforme al último valor del lance ganador enviado por ellos, respetando los lineamientos de la oferta económica, descritos en los documentos del proceso, esto es, que dichos precios unitarios no superen los precios unitarios determinados por el Sena en el pliego de condiciones del proceso.

Una vez recibidas las ofertas actualizadas, por parte del área jurídica se procedió a verificar que se cumpliera con lo solicitado y que, al sumar los precios unitarios, el resultado fuera igual al valor del último lance ganador, conforme al cuadro que se adjunta:



LOTE 1 FERRETERÍA

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado INICIAL	precio final ajustado a la subasta
1	Galon de aceite sae 50 CTO 2478 (AEM)	1	UN	180.952,20	158.150,00
2	aceitera grande CTO 2478 (AEM)	1	UN	31.666,35	27.680,00
3	Adaptador - terminal (Boquilla acerada)	1	UN	2.714,15	2.714,15
4	AGLOMERADO ESTANDAR/RH	1	UN	900.803,30	598.000,00
5	AIRE COMPRIMIDO - REMOVEDOR DE POLVO	1	UN	99.523,90	86.980,00
6	Alambre 12 AWG blanco	1	UN	3.800,00	3.800,00
7	Alambre 12 AWG negro	1	UN	3.800,00	3.800,00
8	Alambre 12 AWG verde	1	UN	3.800,00	3.800,00
9	ALAMBRE NEGRO -	1	UN	12.666,35	11.070,00
10	Alcohol isopropilico - Uso en limpieza de electronicos	1	UN	74.190,25	64.840,00
11	Alicate 8"	1	UN	97.714,15	85.400,00
12	Alicate multiuso	1	UN	59.714,15	52.190,00
13	AMARRE TAPA PLASTICA 26 CM CAL 18 100 UN	1	UN	25.333,65	22.140,00
14	ARENA DE PEGA POR M3 -	1	UN	93.955,95	82.120,00
15	ARENA DE REVOQUE POR M3 -	1	UN	93.955,95	82.120,00
16	Arena Lavada de rio gruesa,	1	UN	93.955,95	82.120,00
17	Arena sucia de rio para repello,	1	UN	93.955,95	82.120,00
18	BAYETILLA - ALGODÓN * METRO 80 x 100 cm	1	UN	9.952,20	9.952,20
19	Bisagra Mignon 70mm - para mobiliario	1	UN	5.790,25	5.790,25
20	Bisagra Mignon 114 mm . para mobiliario	1	UN	10.857,55	10.857,55



21	BOTA PARA PLUG RED DE DATOS -	1	UN	4.523,90	4.523,90
22	BREAKE de 10 AMP110V	1	UN	19.904,40	19.904,40
23	Brocas - CTO 2478 (AEM) broca para centros # 4	1	UN	21.714,15	18.980,00
24	BROCHA DE 4" CTO SUMINAS (0035 DG) AEM	1	UN	13.571,70	11.860,00
25	BROCHA DE 2" SUAVE CTO SUMINAS (0035 DG) AEM	1	UN	9.047,80	9.047,80
26	buril de acero rapido de 3/8 CTO 2478 (AEM)	1	UN	28.952,20	25.300,00
27	buril de acero rapido de 1/2 CTO 2478 (AEM)	1	UN	28.952,20	25.300,00
28	Caja de 305 metros de cable UTP exterior CAT6A	1	UN	4.161.904,40	1.656.000,00
29	Cable #8 AWG, fotovoltaico tipo PV EPR+CPE 2000v 90 SR, no halógenos, color rojo	1	UN	904,40	904,40
30	Cable #10 AWG, fotovoltaico tipo PV EPR+CPE 2000v 90 SR, no halógenos, color negro	1	UN	904,40	904,40
31	Cable - #8 AWG, fotovoltaico tipo PV EPR+CPE 2000v 90 SR, no halógenos, color negro	1	UN	904,40	904,40
32	Cable . #10 AWG, fotovoltaico tipo PV EPR+CPE 2000v 90 SR, no halógenos, color rojo	1	UN	904,40	904,40
33	CABLE AWG 10 - ELECTRICO 7 HILOS CALIBRE 10	1	UN	94.864,15	82.910,00
34	CABLE AWG 12 - ELECTRICO 7 HILOS CALIBRE 14	1	UN	325.714,15	284.670,00
35	Cable de red UTP - Categoria 6	1	UN	3.980,50	3.480,00
36	Caja de Aluminio inyectado 2'x4'; Tipo	1	UN	21.714,15	18.980,00



	Rawelt 5 salidas de 3/4'				
37	Caja de sobre pone - Plastica 2X4	1	UN	14.838,05	12.970,00
38	CAJA PARA BREAKER - 2 CIRCUITOS Y BARRAJE A TIERRA	1	UN	63.333,65	55.350,00
39	CAJA PLÁSTICA 2"X4	1	UN	8.142,45	7.120,00
40	calibrador pie de rey de 6" (0035 DG) AEM	1	UN	150.190,25	131.270,00
41	CANALETA - 100X45MM BLANCA	1	UN	10.857,55	9.490,00
42	Canaleta plastica con adhesivo	1	UN	23.523,90	20.560,00
43	Canaleta con division con adhesivo	1	UN	52.476,10	45.860,00
44	caretas de soldar fotoluminiscentes CTO 2478 (AEM)	1	UN	177.333,65	154.990,00
45	Cautín - tipo lápiz profesional con base 60 W	1	UN	95.904,40	83.820,00
46	Cemento blanco - bolsas por 25 kilos	1	UN	43.428,30	37.960,00
47	Cemento gris - Bolsas por 50 kilos	1	UN	40.110,90	35.060,00
48	CEMENTO GRIS TIPO 1	1	UN	40.110,90	35.060,00
49	CHAZO 3/4" con tornillo	1	UN	723,90	630,00
50	Cilindro pipa de argon soldadura tig CTO 2478 (AEM)	1	UN	814.285,85	662.400,00
51	Cinta aislante - Color negro	1	UN	6.333,65	5.540,00
52	Cinta de sello y remate para las laminas de policarbonato alveolar	1	UN	70.571,70	61.680,00
53	Cinta Señalización - Peligro Amarilla - Rollo	1	UN	45.238,05	39.540,00
54	Conector RJ45 - Categoria 6	1	UN	3.619,50	3.160,00
55	Conectores - PAR - Conector Paneles Solares MC4 Fotovoltaico + positivo y - negativo	1	UN	10.857,55	9.490,00
56	CORREDERA DE CAJÓN SENCILLA	1	UN	9.590,25	8.380,00



	400MM, COLOR BLANCA				
57	Cortadora de ceramica de 30 "	1	UN	180.952,20	158.150,00
58	CUARTON DE SAJO	1	UN	23.523,90	20.560,00
59	cuchillas para caladora para cortes rapido y fino juego por 5 cuchillas	1	UN	63.333,65	55.350,00
60	Soga Manila Certificada Que Flota En El Agua(30 Metros)	1	UN	21.714,15	18.980,00
61	Juego de Destornilladores (estria y pala) CTO 2478 (AEM)	1	UN	57.904,40	50.610,00
62	Disco abrasivo de corte fino	1	UN	33.476,10	29.260,00
63	Electrodo 6011 x 1/8 kilo -	1	UN	32.571,70	28.470,00
64	Esponja para limpiar enchape - retal de esponja alta densidad	1	UN	5.428,30	4.740,00
65	FACE PLATE SENCILLO BLANCO - DEBE ACOMODARSE A LA NORMATIVA RoHS	1	UN	18.095,60	15.820,00
66	Faceplate de 2 puertos - Tapa de caja 2x4 para Jack RJ45	1	UN	21.714,15	18.980,00
67	Flexometro 8 metros CTO 2478 (AEM)	1	UN	36.100,00	31.550,00
68	fragua para ceramica - color beig	1	UN	9.047,80	8.086,87
69	gafas para esmerilar CTO 2478 (AEM)	1	UN	9.952,20	8.700,00
70	GOMA LIMPIATIPOS AZUL	1	UN	15.380,50	13.440,00
71	GRAVILLA - SE UTILIZA PARA ELABORAR CONCRETOS Y GRAUTING.	1	UN	162.857,55	142.340,00
72	Guantes para esmerilar cortos CTO 2478 (AEM)	1	UN	10.857,55	9.490,00
73	Guantes para soldar CTO 2478 (AEM)	1	UN	12.666,35	11.070,00



74	Varillas de acero corrugado . hierro de 1/2"	1	UN	51.649,60	45.140,00
75	varillas de acero corrugado - Hierro de 3/8"	1	UN	31.834,50	27.820,00
76	Varillas de acero corrugado	1	UN	31.834,50	27.820,00
77	Hojas de segueta para segueta de mano CTO 2478 (AEM)	1	UN	50.293,95	43.960,00
78	Galón Greconal Acrílico imprimante.	1	UN	114.593,75	100.150,00
79	Interruptor Termomagnetico 1 Polo 30 Amperios.	1	UN	35.285,85	30.840,00
80	Interruptor Termomagnetico 1 Polo 20Amperios.	1	UN	34.380,50	30.050,00
81	Jack de red RJ45 Categoria 6	1	UN	26.238,05	22.930,00
82	JACK RED DE DATOS CAT 6	1	UN	22.980,50	20.080,00
83	Juego de brocas para metal de 1/8" a 1/2"	1	UN	316.666,35	276.770,00
84	Juego de brocas para metal de 2mm a 13mm	1	UN	244.285,85	213.510,00
85	Juego de copas en mm. x 24 piezas Ratchet cuadrante 1/2 cromo vanadio	1	UN	407.142,45	355.840,00
86	Juego de copas de cuadrante de media 14 piezas en pulgadas 86503	1	UN	258.761,95	226.160,00
87	Juego de copas de 1/4" a 7/8" de cuadrante de 3/8" 86-210	1	UN	406.600,00	355.370,00
88	JUEGO DE DESTORNILLADORES - MILIMETRICOS X 6 PZS	1	UN	66.952,20	58.520,00
89	Juego de llaves - Allen hexagonales	1	UN	59.714,15	52.190,00
90	Juego de llaves combinadas 9 piezas de 9 -17mm 86-794	1	UN	144.761,95	126.520,00
91	Juego profesional de 22 copas 3/8 en pulgas SD-GS504	1	UN	199.047,80	173.970,00



92	Kit Conector HCP 5.90mt Transparente Tapa Y Base -	1	UN	226.190,25	197.690,00
93	Kit de herramientas -	1	UN	1.791.428,30	1.242.000,00
94	Kit de trabajo seguro en altura	1	UN	1.266.666,35	782.000,00
95	incluye(2 x Panel Solar	1	UN	2.587.619,50	1.840.000,00
6	Kit de termo encogible de 4mm a 12mm 2 metros de cada uno	1	UN	72.380,50	63.260,00
97	laca catalizada brillante de alta durabilidad para madera	1	UN	68.761,95	60.100,00
98	Lámina alveolar de policarbonato celular	1	UN	2.153.333,65	736.000,00
99	pliego de lija roja grano 220	1	UN	5.971,70	3.220,00
100	pliego de lija roja grano 320	1	UN	5.971,70	3.220,00
101	pliego de lija roja grano 400	1	UN	5.971,70	3.220,00
102	Lima triangular 6" CTO 2478 (AEM)	1	UN	10.857,55	9.490,00
103	LIMPIADOR ELECTRONICO EN AEROSOL 235 CM/3	1	UN	30.761,95	26.890,00
104	Lingote aluminio 4"x20" pulgadas cilindrico CTO 2478 (AEM)	1	UN	524.761,95	414.000,00
105	LUBRICANTE PENETRANTE -	1	UN	99.523,90	86.980,00
106	Madera seca e inmunizada	1	UN	72.380,50	63.260,00
107	MALLA GALLINERO 1- /4" 1,80X10M -	1	UN	88.666,35	77.490,00
108	MALLAS CAFETERAS IMT 20 Cafetera calibre 18 1x 5 metros metalica	1	UN	135.714,15	118.610,00
109	Manija Roma Aluminio Satinado 160mm	1	UN	24.428,30	21.350,00
110	MANIJA ZAMAK EN ARCO CON PUNTOS C.C 96MM	1	UN	28.047,80	24.510,00
111	Fabricada en tela elástica ajustable.	1	UN	36.009,75	31.470,00



112	Máscara Soldar Fotosensible 90x40mm	1	UN	262.380,50	229.320,00
113	Lamina MDF 12 mm, (1,83 x 2,44 mts)	1	UN	275.047,80	240.390,00
114	Lamina MDF 15 mm, (1,83 x 2,44 mts)	1	UN	278.666,35	243.550,00
115	Lamina MDF 9 mm, (1,83 x 2,44 mts)	1	UN	206.285,85	180.290,00
116	Micrometro de 0 a 1" CTO 2478 (AEM)	1	UN	90.476,10	79.080,00
117	Voltaje directo (DCV)	1	UN	208.095,60	181.880,00
118	Nivel De Aluminio - Basic I-Beam 12 (304mm) 2 burbujas	1	UN	38.000,00	33.210,00
119	Niveles de gota - plasticos 3 gotas	1	UN	38.000,00	33.210,00
120	PASTA TERMICA Conductividad térmica	1	UN	144.761,95	126.520,00
121	PEGANTE AMARILLO PL32 - tarro de 500 ml	1	UN	33.476,10	29.260,00
122	Pegante para ceramica - Bolsas de 25 kilos	1	UN	37.638,05	32.900,00
123	Alicates de longitud: 80mm/3,15" Pelado de cables diámetro: 3,2- 9mm/0,13-0,35"	1	UN	54.285,85	47.450,00
124	Perfil U 6mm 2.10m Cristal Policarbonato	1	UN	38.000,00	33.210,00
125	petos de proteccion en carnasa para soldadura CTO 2478 (AEM)	1	UN	36.190,25	31.630,00
126	Pinza voltiamperimetrica digital	1	UN	633.333,65	553.530,00
127	Rollo Piso pvc 30 metros de largo	1	UN	3.980.952,20	1.656.000,00
128	Platina 1 y 1/2" x 1/4" (por 6 metros) CTO 2478 (AEM)	1	UN	433.833,65	230.000,00
129	Platina 2 y 1/2" x 3/8" (por 6 metros) CTO 2478 (AEM)	1	UN	273.238,05	238.810,00
130	Platina 1/2" x 1/4" (por 6 metros) CTO 2478 (AEM)	1	UN	39.809,75	34.790,00



131	PLUG RED DE DATOS CAT 6	1	UN	36.190,25	31.630,00
12	PONCHADORA DE IMPACTO -	1	UN	226.190,25	138.000,00
133	PONCHADORA PLUG	1	UN	38.000,00	33.210,00
134	Probador de fase - probador convencional	1	UN	171.904,40	150.240,00
135	Punta philips # 2 2 pulgadas	1	UN	30.400,00	26.570,00
136	PUNTILLA CON CABEZA 2-1/2" -	1	UN	6.514,15	6.514,15
137	Puntillas de Acero 3 1/2	1	UN	12.666,35	11.070,00
138	Puntillas de alambre DE 3 "	1	UN	6.514,15	6.514,15
139	Puntillas de alambre DE 2 1/2 "	1	UN	6.514,15	6.514,15
140	RIEL CIERRE LENTO ECO CON EXTENSIÓN TOTAL 550 MM 20 KG ACERO	1	UN	86.857,55	75.910,00
141	Router WIFI -	1	UN	425.238,05	276.000,00
142	segueta de 12 pulgadas modelo 20-206	1	UN	5.428,30	4.740,00
143	segueta Con marco para corte de acero	1	UN	45.238,05	39.540,00
144	sellador para madera	1	UN	44.152,20	38.590,00
145	Set de destornilladore -	1	UN	208.095,60	181.880,00
146	SILICONA EMULSIONADA 300 ML / FILTRO UV	1	UN	21.714,15	18.980,00
147	Switch de red 4 / 8 puertos PoE Gigabit Ethernet	1	UN	1.764.285,85	1.150.000,00
148	TABLA DE 1X10 SE UTILIZA PARA ENCOFRAR CIMENTACIONES, VIGAS,L COLUMNAS ETC.	1	UN	22.619,50	19.770,00
149	Tablas para formaleta, 3 m.l x 0.25	1	UN	22.619,50	22.619,50
150	Taladro percutor inalámbrico 1/2" de 0 a 1300 rpm	1	UN	1.357.142,45	782.000,00



151	Tapa canto pvc color wengue de ancho de 18 milímetros - rollo de 200 metros	1	UN	380.000,00	220.800,00
152	Tester probador de red -Ponchadora Rj45/ Rj12	1	UN	27.142,45	23.720,00
153	thinner	1	UN	34.380,50	30.050,00
154	Tomacorriente doble con polo a tierra	1	UN	21.714,15	18.980,00
155	Tornillo Cubierta Autoperf Arandela 1-1/4 100un	1	UN	81.428,30	71.170,00
156	Tornillos autoperforantes de 1 ½" para aglomerados color negro	1	UN	2.714,15	2.714,15
157	Tornillos autoperforantes de 1" para aglomerados color negro	1	UN	2.804,40	2.804,40
158	Tornillos autoperforantes de 2" para aglomerados color negro	1	UN	5.971,70	5.971,70
159	Torque de apriete de 25 libras pie a 150 libras pie cuadrante de 1/2"	1	UN	479.523,90	294.400,00
160	Torque de apriete de 3/8" de 0 a 25 libras pie	1	UN	430.666,35	230.000,00
161	triturado de 3/4"	1	UN	153.809,75	134.430,00
162	Tubo Emt 3/4" x 3 metros	1	UN	50.666,35	44.280,00
163	Tubo Rectangular 40 x 20 x 1.1mm C18 x 6m	1	UN	81.519,50	71.250,00
164	Tubo rectangular 50 x 30 x 2.0mm x 6m estructural	1	UN	171.904,40	150.240,00
165	Tubo rectangular 80 x 40 x 2.5mm x 6m estructural HR51	1	UN	354.371,85	309.720,00
166	Unión acerada IMC 3/4"	1	UN	3.619,50	3.160,00
167	Memoria portátil 8 GB	1	UN	38.000,00	33.210,00



168	Varilla Lisa redonda de 1" (por 6 metros) CTO 2478 (AEM)	1	UN	247.678,30	216.470,00
169	Varilla Lisa redonda de 3/4" (por 6 metros) CTO 2478 (AEM)	1	UN	138.767,45	121.280,00
170	Varilla cuadrada 1/2" (por 6 metros) CTO 2478 (AEM)	1	UN	67.009,20	67.009,20
171	Varillas Corrugadas de 1/2" CTO 2478 (AEM)	1	UN	51.649,60	51.649,60
172	Varillas Corrugadas de 1/4" CTO 2478 (AEM)	1	UN	14.232,90	14.232,90
173	Varillas Corrugadas de 3/8" CTO 2478 (AEM)	1	UN	29.845,20	29.845,20
174	VARILLA DE 1/2" .	1	UN	51.649,60	51.649,60
175	VARILLA DE 1/4"	1	UN	14.232,90	14.232,90
176	VARILLON DE ESQUELETO	1	UN	13.752,20	13.752,20
				35.362.893,10	23.160.888,52

Para la verificación, se tomaron los valores de los informes de la subasta del Lote así:

Nro. Lote	Nombre del lote	OFERENTE GANADOR	Valor Presupuesto	Valor Presupuesto Unitario	Valor final Precio unitario Subastado
1	Ferretería	SICNRONÍA SAS	\$65.900.675	\$35.362.893.10	\$ 23.160.888,52

LOTE 3: AGROINDUSTRIA

Ref. Artículo	Descripción	Cant	Unidad	Precio unitario estimado INICIAL	precio final ajustado a la subasta
1	Aceite De Girasol	1	UN	48.239,00	48.239,00
2	ACEITE DE OLIVA	1	UN	69.404,00	69.404,00
3	ACEITE DE SOYA O MEZCLA DE ACEITES	1	UN	42.097,00	42.097,00
4	ACIDO ASCORBICO	1	UN	80.825,00	80.825,00



5	Aguardiente De Caña.	1	UN	54.103,00	54.103,00
6	AJÍ LÍQUIDO	1	UN	4.210,00	4.210,00
7	Ají Líquido	1	UN	31.768,00	31.768,00
8	Ajo Corriente A Granel	1	UN	17.076,00	17.076,00
9	AJO EN POLVO	1	UN	33.677,00	33.677,00
10	Alas De Pollo	1	UN	11.583,00	11.583,00
11	ALBAHACA	1	UN	33.677,00	33.677,00
12	Alcaparras	1	UN	27.262,00	27.262,00
13	Almeja Con Concha	1	UN	24.045,00	24.045,00
14	Almidón De Yuca	1	UN	18.034,00	18.034,00
15	Amaretto Licor	1	UN	80.680,00	80.680,00
16	Apio En Rama	1	UN	6.975,00	6.975,00
17	AREQUIPE	1	UN	16.842,00	16.842,00
18	ARROZ BLANCO	1	UN	2.695,00	2.695,00
19	Arroz Arboreo	1	UN	32.061,00	32.061,00
20	Arroz parvorizado	1	UN	9.261,00	9.261,00
21	Arveja Verde Fresca	1	UN	18.034,00	18.034,00
22	ATÚN LATA X 180 GRAMOS	1	UN	11.787,00	11.787,00
23	Avena En Hojuelas.	1	UN	10.019,00	10.019,00
24	Azúcar Morena	1	UN	15.598,00	15.598,00
25	AZÚCAR PULVERIZADA POR 5 KILOS	1	UN	105.241,00	105.241,00
26	AZÚCAR REFINADA EN BULTO	1	UN	336.770,00	284.127,00
27	AZÚCAR REFINADA x kilo	1	UN	4.715,00	4.620,00
28	Barra Licor De Cacao	1	UN	140.265,00	137.460,00
29	BICARBONATO DE SODA	1	UN	23.574,00	23.100,00
30	BOCADILLO DE GUAYABA	1	UN	14.313,00	14.030,00
31	Bola De Res	1	UN	36.036,00	35.320,00



32	Brandy En Botella X 750 MI	1	UN	69.903,00	68.500,00
33	BREVAS EN ALMIBAR	1	UN	13.471,00	13.200,00
34	Brevas En Almibar	1	UN	60.309,00	59.100,00
35	Cachaza Brasileira	1	UN	140.265,00	137.460,00
36	Café En Grano Honey Tostado.	1	UN	50.095,00	49.090,00
37	Café En Grano Tostado Denominación De Origen Cauca.	1	UN	44.084,00	44.084,00
38	Café En Grano Tostado Denominación De Origen Huila.	1	UN	44.084,00	44.084,00
39	Café En Grano Tostado Denominación De Origen Nariño.	1	UN	44.084,00	44.084,00
40	Café En Grano Variedad Geysha Tostado.	1	UN	400.757,00	392.740,00
41	CAFÉ INSTANTÁNEO O LIOFILIZADO	1	UN	18.859,00	18.480,00
42	Café Sin Trilla Taza De Excelencia Actual Colombia. Por Carga	1	UN	2.404.538,00	2.356.450,00
43	Calamar Morado Tubo Entero	1	UN	29.055,00	28.470,00
44	Camaron Tigre	1	UN	77.525,00	75.970,00
45	CANELA EN POLVO	1	UN	55.567,00	54.460,00
46	carboxilmetilcelulosa CMC para alimentos	1	UN	67.018,00	65.680,00
47	Carne De Res	1	UN	50.761,00	49.750,00
48	Carne De Res En Media Canal	1	UN	300.567,00	294.560,00
49	Cebolla Cabezona Blanca	1	UN	6.890,00	6.750,00
50	Cebolla Larga	1	UN	7.492,00	7.340,00
51	Celuguía Para Carpeta Colgante	1	UN	401,00	390,00
52	Centro De Pierna	1	UN	35.066,00	34.360,00
53	CEREZAS ROJAS EN ALMIBAR	1	UN	33.677,00	33.000,00
54	Champiñones En Conserva	1	UN	46.089,00	45.170,00
55	Chips De Chocolate	1	UN	27.519,00	26.970,00



56	Chocolate Amargo Al 73% Bloque X 5 Kg.	1	UN	120.227,00	117.820,00
57	CHOCOLATE LIQUIDO SYRUP.	1	UN	53.883,00	52.810,00
58	Chorizo Campesino	1	UN	41.553,00	40.720,00
59	CIRUELAS PASAS SIN SEMILLA	1	UN	75.774,00	74.260,00
60	CLAVO DE OLOR	1	UN	72.406,00	70.960,00
61	COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCO X KILO	1	UN	41.812,00	40.980,00
62	COBERTURA DE CHOCOLATE OSCURO X KILO	1	UN	62.303,00	61.060,00
63	COCO DESHIDRATADO	1	UN	80.825,00	79.210,00
64	Cocoa	1	UN	48.091,00	47.130,00
65	Codorniz En Canal	1	UN	24.045,00	23.560,00
66	COLOR AMARILLO EN POLVO PARA ALIMENTOS DE PANIFICACIÓN.	1	UN	26.942,00	26.400,00
67	COLOR CARAMELO LÍQUIDO EN FRASCO POR 650 GRAMOS.	1	UN	28.626,00	28.626,00
68	COLOR VERDE EN FRASCO X 80 CM ³	1	UN	18.523,00	18.523,00
69	COLORANTE NARANJA EN FRASCO X 80 CM ³	1	UN	18.523,00	18.523,00
70	COLORANTE AMARILLO EN FRASCO X 80 CM ³	1	UN	18.523,00	18.523,00
71	COLORANTE AZUL FRASCO X 80 CM ³	1	UN	18.523,00	18.523,00
72	COLORANTE MORADO EN FRASCO X 80 CM ³	1	UN	18.523,00	18.523,00
73	COLORANTE ROJO FRASCO X 80 CM ³	1	UN	18.523,00	18.523,00
74	COLORANTE ROJO FRESA FRASCO X 80 CM ³	1	UN	18.523,00	18.523,00
75	condimento sabor chorizo	1	UN	50.095,00	50.095,00
76	condimento sabor hamburguesa	1	UN	44.084,00	44.084,00
77	Coñac	1	UN	200.378,00	200.378,00
78	Costilla De Cerdo	1	UN	28.180,00	28.180,00
79	Costilla De Res	1	UN	17.477,00	17.477,00



80	CREMA CHANTILLY	1	UN	67.354,00	67.354,00
81	Crema Chantilly En Spray 250 Gr.	1	UN	16.030,00	16.030,00
82	Crema De Coco Lata 425 Gr.	1	UN	8.416,00	8.416,00
83	CREMA DE LECHE	1	UN	26.184,00	26.184,00
84	Crema Irlandesa	1	UN	90.170,00	90.170,00
85	CREMA VEGETAL PARA DECORAR TORTAS FRIAS	1	UN	28.626,00	28.626,00
86	CUAJO EN PASTILLAS x UNIDAD (fuerza 50)	1	UN	87.560,00	87.560,00
87	CULTIVO PARA KUMIS	1	UN	33.677,00	33.677,00
88	CULTIVO LÁCTICO PARA YOGURT	1	UN	33.677,00	33.677,00
89	Curazao Azul	1	UN	80.152,00	80.152,00
90	Durazno En Almibar Lata X 3000 Gramos.	1	UN	27.385,00	27.385,00
91	ESENCIA	1	UN	30.310,00	30.310,00
92	Esencia Naranja En Frasco De Vidrio O Plastico X 500 Cm ³ A 510 Cm ³	1	UN	40.076,00	40.076,00
93	ESENCIA DE HINOJO EN FRASCO DE VIDRIO O PLASTICO X 500 CM ³ A 510 CM ³	1	UN	30.310,00	30.310,00
94	ESENCIA SABOR A QUESO FRESCO EN FRASCO DE VIDRIO O PLASTICO X 500 CM ³ A 510 CM ³	1	UN	30.310,00	30.310,00
95	Esencia Vainilla, En Frasco De Vidrio O Plastico X 500 Cm ³ A 510 Cm ³	1	UN	40.076,00	40.076,00
96	ESENCIA DE CANELA EN FRASCO DE VIDRIO O PLASTICO X 500 CM ³ A 510 CM ³	1	UN	30.310,00	30.310,00
97	ESENCIA DE CAMELO, EN FRASCO DE VIDRIO O PLASTICO X 500 CM ³ A 510 CM ³ .	1	UN	30.310,00	30.310,00
98	ESENCIA DE COCO EN FRASCO DE VIDRIO O PLASTICO X 500 CM ³ A 510 CM ³	1	UN	30.310,00	30.310,00



99	ESENCIA DE FRESA EN FRASCO DE VIDRIO O PLASTICO X 500 CM³ A 510 CM³	1	UN	30.310,00	30.310,00
100	ESENCIA DE PIÑA EN FRASCO DE VIDRIO O PLASTICO X 500 CM³ A 510 CM³	1	UN	30.310,00	30.310,00
101	ESENCIA DE PONQUE EN FRASCO DE VIDRIO O PLASTICO X 500 CM³ A 510 CM³	1	UN	30.310,00	30.310,00
102	ESENCIA DE RON CON PASAS EN FRASCO DE VIDRIO O PLASTICO X 500 CM³ A 510 CM³	1	UN	30.310,00	30.310,00
103	Espinacas	1	UN	8.539,00	8.539,00
104	FECULA DE MAIZ	1	UN	33.677,00	33.677,00
105	Filete De Salmon	1	UN	72.386,00	72.386,00
106	Fresa	1	UN	14.832,00	14.832,00
107	FRUTA CRISTALIZADA POR KILOS	1	UN	26.942,00	26.942,00
108	GALLETAS TIPO DUCALES	1	UN	13.471,00	13.471,00
109	GELATINA SIN SABOR POR KILO	1	UN	73.147,00	73.147,00
110	Ginebra	1	UN	200.378,00	200.378,00
111	Glucosa Para Alimentos	1	UN	90.170,00	90.170,00
112	GLUCOSA PARA ALIMENTOS	1	UN	29.804,00	29.804,00
113	Glucosa Para Alimentos	1	UN	16.030,00	16.030,00
114	Goma Xanthan	1	UN	26.049,00	26.049,00
115	GRAJEAS BOLSA POR LIBRA	1	UN	25.009,00	25.009,00
116	GRAN VINO SANSON QUINADO	1	UN	50.260,00	50.260,00
117	Granadina	1	UN	40.076,00	40.076,00
118	Guayaba Comun Corriente A Granel	1	UN	7.416,00	7.416,00
119	Habichuelas	1	UN	6.875,00	6.875,00
120	Haraganes Escurridores	1	UN	89.268,00	89.268,00



121	Harina Precocida De Maiz	1	UN	12.023,00	12.023,00
122	Harina De Trigo	1	UN	300.567,00	274.400,00
123	Huevos Aa	1	UN	20.323,00	19.920,00
124	Jamon En Lonchas	1	UN	24.943,00	24.440,00
125	Kiwi Corriente A Granel	1	UN	16.396,00	16.070,00
126	Langostinos U 16	1	UN	90.170,00	88.370,00
127	LECHE CONDENSADA POR LITRO 1000 ML	1	UN	33.677,00	33.000,00
128	Leche En Polvo X Kilo.	1	UN	46.087,00	45.170,00
129	LECHE LIQUIDA LARGA VIDA EN CAJA POR POR 1000 ml CADA UNA	1	UN	10.620,00	10.410,00
130	Lechuga Batavia Corriente A Granel	1	UN	7.317,00	7.170,00
131	Lecitina De Soya	1	UN	40.076,00	39.270,00
132	Lenguado Entero	1	UN	32.061,00	31.420,00
133	Levadura Fresca	1	UN	11.021,00	10.800,00
134	Licor De Café	1	UN	80.152,00	78.550,00
135	Licor De Coñac Y Naranja	1	UN	160.303,00	157.100,00
136	Limon Tahiti Corriente A Granel	1	UN	6.018,00	5.900,00
137	Lomo Ancho De Res	1	UN	45.937,00	45.020,00
138	Lomo Cañon Cerdo	1	UN	36.577,00	35.850,00
139	Lulo Corriente A Granel	1	UN	13.710,00	13.440,00
140	Mango Variedad Tommy	1	UN	14.151,00	13.870,00
141	MANI CON SAL	1	UN	37.045,00	36.300,00
142	Manzana Roja Corriente A Granel	1	UN	14.431,00	14.140,00
143	Maracuya Corriente A Granel	1	UN	15.807,00	15.490,00
144	Marbete	1	UN	9.017,00	8.840,00
145	MARGARINA PARA ALTA PASTELERÍA Y ALTA PANADERIA.	1	UN	312.860,00	220.000,00
146	Margarina Hojaldre , Vitina Especial	1	UN	50.095,00	50.095,00



147	Mazorca Corriente A Granel	1	UN	14.043,00	14.043,00
148	Mejillones	1	UN	44.084,00	44.084,00
149	Mejorador Para Miga De Pan	1	UN	40.076,00	40.076,00
150	MIEL DE ABEJA.	1	UN	75.774,00	75.774,00
151	MIGA DE PAN	1	UN	16.839,00	16.839,00
152	MILO 1,5 KILO	1	UN	75.774,00	75.774,00
153	Mora Corriente A Granel	1	UN	13.951,00	13.951,00
154	MOSTAZA	1	UN	18.523,00	18.523,00
155	Muchacho	1	UN	38.072,00	38.072,00
156	NUECES DEL BRAZIL	1	UN	52.440,00	52.440,00
157	NUEZ MOSCADA EN GRANO,	1	UN	34.925,00	34.925,00
158	OREGANO	1	UN	96.376,00	96.376,00
159	Pan Tajado	1	UN	9.837,00	9.837,00
160	PANELA EN BLOQUE POR KILO	1	UN	10.103,00	10.103,00
161	Papa Criolla	1	UN	7.756,00	7.756,00
162	Papa Pastusa	1	UN	5.909,00	5.909,00
163	Papa Sabanera	1	UN	5.028,00	5.028,00
164	PAPRIKA EN POLVO	1	UN	33.677,00	33.677,00
165	PASTA DE TOMATE	1	UN	34.802,00	34.802,00
166	Pechuga De Pollo	1	UN	18.034,00	18.034,00
167	PECTINA RAPIDA O DE ALTO METOXILO	1	UN	168.385,00	168.385,00
168	Pepino	1	UN	5.136,00	5.136,00
169	Pera	1	UN	13.889,00	13.889,00
170	PERLAS PARA DECORACIÓN	1	UN	13.471,00	13.471,00
171	Pierna Pernil Pollo	1	UN	14.091,00	14.091,00
172	Pimentón Rojo Corriente A Granel	1	UN	6.875,00	6.875,00
173	PIÑA EN CONSERVA	1	UN	36.264,00	36.264,00



174	Piña Variedad Oromiel	1	UN	6.109,00	6.109,00
175	Platano Maduro	1	UN	3.358,00	3.358,00
176	Plátano Verde	1	UN	3.358,00	3.358,00
177	Pollo Entero	1	UN	24.045,00	24.045,00
178	POLVO DE HORNEAR BOLSA POR KILO	1	UN	33.583,00	33.583,00
179	Promasa Amarilla	1	UN	5.953,00	5.953,00
180	Pulpo	1	UN	40.076,00	40.076,00
181	Punta De Anca	1	UN	36.068,00	36.068,00
182	queso costeño	1	UN	41.778,00	41.778,00
183	Queso Doble Crema Por Barra	1	UN	71.069,00	71.069,00
184	Queso Parmesano	1	UN	64.121,00	64.121,00
185	Repollo Verde	1	UN	5.028,00	5.028,00
186	Robalo	1	UN	53.392,00	53.392,00
187	Sal	1	UN	3.853,00	3.853,00
188	sal nitro	1	UN	40.076,00	40.076,00
189	SALSA DE SOYA	1	UN	49.731,00	49.731,00
190	SALSA DE TOMATE	1	UN	27.501,00	27.501,00
191	SALSA INGLESА	1	UN	49.731,00	49.731,00
192	Sobrebarriga	1	UN	28.053,00	28.053,00
193	SORBATO DE POTASIO	1	UN	50.516,00	50.516,00
194	T. Bonesteak	1	UN	36.068,00	36.068,00
195	Tilapia	1	UN	27.097,00	27.097,00
196	Tocineta	1	UN	55.498,00	55.498,00
197	Tocino De Cerdo	1	UN	21.144,00	21.144,00
198	Tomate De Árbol Corriente A Granel	1	UN	7.317,00	7.317,00
199	Tripa Natural De Cerdo Calibrada 26- 28 MI	1	UN	90.170,00	90.170,00
200	Trucha	1	UN	37.799,00	37.799,00



201	Uva	1	UN	11.583,00	11.583,00
202	UVA PASA	1	UN	29.045,00	29.045,00
203	Vieiras	1	UN	36.068,00	36.068,00
204	Vinagre Por Garrafa	1	UN	36.796,00	36.796,00
205	Vino Tinto Seco	1	UN	38.072,00	38.072,00
206	Yuca	1	UN	7.317,00	7.317,00
207	Zanahoria Corriente A Granel	1	UN	6.875,00	6.875,00
208	Bolsas De Aseo	1	UN	14.608,00	14.608,00
209	Cepillos Plásticos	1	UN	19.478,00	19.478,00
210	Charola	1	UN	260.492,00	122.500,00
211	Detergente Neutro Concentrado Líquido Detersin	1	UN	19.478,00	19.090,00
212	Envase Para Yogurt Y Kumis Capacidad De Un Litro	1	UN	160.303,00	142.100,00
213	Escobas	1	UN	19.478,00	19.090,00
214	Esponja Abrasiva X36 Unidades	1	UN	58.430,00	57.260,00
215	Esponja Con Fibra Abrasiva	1	UN	1.623,00	1.590,00
216	Esponja De Acero	1	UN	1.623,00	1.590,00
217	Esponjilla Multiusos. De Malla	1	UN	2.435,00	2.390,00
218	Filtros De Papel Conico Para Cafetera Chemex 6 Tazas. * 100 Unidades.	1	UN	100.189,00	100.189,00
219	Fumigadora 20 Litros Stanprof Sx-Lk20J Industrial	1	UN	162.307,00	159.060,00
220	Gel Antibacterial Para Manos No Perfumado	1	UN	121.731,00	119.300,00
221	Gorros Desechables	1	UN	40.076,00	39.270,00
222	Hipoclorito De Sodio Al 13%	1	UN	32.461,00	31.810,00
223	Jabón Detergente En Polvo En Bolsa Por Bulto Con Aroma Natural	1	UN	89.268,00	87.480,00



224	Mangueras Para Agua Fria Y Agua Caliente. 11 Metros	1	UN	292.151,00	150.000,00
225	Papel Aluminio Rollo X 300 Mts	1	UN	70.133,00	68.730,00
226	Papel Cristaflex *300Mts.	1	UN	70.133,00	68.730,00
227	Papel Parafinado	1	UN	60.114,00	58.910,00
228	Repasador	1	UN	60.114,00	58.910,00
229	Tabla Legajadora	1	UN	11.787,00	11.550,00
230	Tabla Salva Corte	1	UN	90.170,00	88.370,00
231	Tarrinas Plasticas Con Tapa Cap. 8 Oz	1	UN	20.038,00	19.640,00
232	Tarro Plastico De 1.0 Lt, Para Yogurt Con Tapa Roja. Bolsa X 96 Unidades	1	UN	134.655,00	131.960,00
233	Toalla Repasadora Wypall	1	UN	80.152,00	78.550,00
234	Toallas Reutilizables Rollo	1	UN	32.461,00	31.810,00
235	Trapero	1	UN	19.478,00	19.090,00
	TOTALES			13.711.248,00	13.106.710,00

Para la verificación, se tomaron los valores de los informes de la subasta del Lote así:

Nro. Lote	Nombre del lote	OFERENTE GANADOR	Valor Presupuesto	Valor Presupuesto Unitario	Valor final Precio unitario Subastado
3	Agroindustria	SICNRONÍA SAS	\$89.856.690	\$ 13.711.248	\$ 13.106.710

LOTE 8. PAPELERÍA

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado INICIAL
1	ALMOHADILLA DACTILAR	1	UN	4.138,00
2	ALMOHADILLA SELLO	1	UN	4.712,50
3	ARCHIVADOR FUELLE	1	UN	36.325,00
4	BANDERITAS	1	UN	2.749,00
5	BATERIA ALKALINA	1	UN	26.703,00
6	BATERIA DE LITIO PAQUETE	1	UN	244.848,00



7	BATERIA DE LITIO	1	UN	137.445,00
8	BILLETES DIDACTICOS	1	UN	9.817,50
9	BISTURI	1	UN	1.977,50
10	BLOCK	1	UN	7.610,00
11	BLOCK	1	UN	4.058,00
12	BLOCK	1	UN	11.976,00
13	BLOCK	1	UN	13.627,00
14	BLOCK	1	UN	8.520,50
15	BOLIGRAFO	1	UN	7.536,50
16	BOLIGRAFO	1	UN	14.989,00
17	BOLIGRAFO	1	UN	14.661,50
18	Boligrafo	1	UN	8.869,50
19	BOLIGRAFO	1	UN	9.758,00
20	BOLIGRAFO	1	UN	9.758,00
21	BOLIGRAFO	1	UN	16.883,00
22	BOLSILLO DE LAMINACIÓN	1	UN	12.047,00
23	BOLSILLO DE LAMINACIÓN	1	UN	13.665,00
24	BORRADOR	1	UN	13.665,00
25	BORRADOR	1	UN	7.090,50
26	Borrador	1	UN	20.510,00
27	Borrador de nata	1	UN	20.510,00
28	CALCULADORA	1	UN	11.912,00
29	CARPETA	1	UN	7.663,50
30	CARPETA	1	UN	14.244,00
31	CARPETA	1	UN	63.391,50
32	CARPETA	1	UN	40.371,00
33	CARPETA	1	UN	5.730,00
34	CARPETA	1	UN	7.550,50
35	CARPETA	1	UN	9.186,50
36	CARPETA	1	UN	6.235,50
37	CARPETA	1	UN	16.898,00
38	Cartulina	1	UN	14.571,50
39	CERA PARA CONTAR	1	UN	6.378,50
40	CHEQUES DIDACTICOS	1	UN	1.469,50
41	CHINCHES	1	UN	6.533,00
42	CINTA	1	UN	15.714,00
43	CINTA	1	UN	11.085,00
44	CINTA	1	UN	16.737,50
45	cinta	1	UN	4.849,50
46	Cinta adhesiva de papel	1	UN	6.563,00
47	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	1	UN	3.745,50
48	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	1	UN	3.189,00
49	Cinta adhesiva transparente x rollo	1	UN	5.325,50
50	CINTA DOBLE FAZ	1	UN	5.426,50
51	CLIP	1	UN	2.225,50
52	CLIP	1	UN	3.748,50
53	CLIP	1	UN	2.993,00
54	COMPÁS	1	UN	5.200,50



55	COMPROBANTE DE CONTABILIDAD	1	UN		13.090,0
56	COMPROBANTE DE DIARIO	1	UN		21.372,5
57	COMPROBANTE DE EGRESO	1	UN		8.270,5
58	COMPROBANTE DE EGRESO	1	UN		5.795,5
59	COMPROBANTE DE INGRESO	1	UN		4.462,5
60	CONTRATO DE TRABAJO	1	UN		14.072,0
61	CORRECTOR LIQUIDO	1	UN		2.815,0
62	COSEDORA	1	UN		3.510,5
63	COSEDORA	1	UN		17.963,5
64	CUADERNILLO	1	UN		3.350,0
65	CUADERNO	1	UN		3.748,5
66	CUADERNO DE DIBUJO	1	UN		9.169,0
67	CURBÍGRAFO	1	UN		7.961,0
68	DISPENSADOR DE CINTA	1	UN		14.125,0
69	ESCUADRA	1	UN		6.224,0
70	ESCUADRA	1	UN		6.224,0
71	FACTURA DE VENTA	1	UN		17.493,0
72	FECHADOR	1	UN		14.559,5
73	FORMAS MINERVA	1	UN		12.971,0
74	GANCHO COSEDORA	1	UN		5.385,0
75	GUILLOTINA MANUAL	1	UN		66.580,5
76	HILO NYLON	1	UN		13.771,5
77	HOJA DE EXAMEN	1	UN		8.163,5
78	lapicero	1	UN		8.066,5
79	Lapiceros de tinta Negra	1	UN		7.202,5
80	Lapices 4B	1	UN		29.928,5
81	Lapices 6B	1	UN		31.642,0
82	Lapices de colores	1	UN		6.327,0
83	LAPICES DE COLORES	1	UN		6.612,5
84	Lapices No H	1	UN		12.947,0
85	lapiz	1	UN		20.644,0
86	lapiz	1	UN		23.877,5
87	LAPIZ	1	UN		6.949,5
88	Lápiz de cera	1	UN		3.005,0
89	LEGAJADOR AZ	1	UN		11.578,5
90	LETRA DE CAMBIO	1	UN		9.222,5
91	LIBRO DE ACTAS	1	UN		38.853,5
92	LIBRO DE CONTABILIDAD	1	UN		10.472,0
93	LIBRO DE CONTABILIDAD	1	UN		10.472,0
94	LIMPION	1	UN		69.496,0
95	MARCADOR BORRABLE	1	UN		6.616,0
6	MARCADOR	1	UN		7.077,5
97	MARCADOR	1	UN		6.986,0
98	MARCADOR	1	UN		6.173,0
99	MARCADOR	1	UN		6.982,5
100	Marcador	1	UN		9.662,5
101	MARCADOR	1	UN		15.645,5
102	marcador	1	UN		15.645,5



103	marcador	1	UN	13.988,50
104	marcador	1	UN	5.239,00
105	MEMORIA USB	1	UN	26.632,00
106	NOTA DE CONTABILIDAD	1	UN	5.997,50
107	NOTA DEBITO	1	UN	17.263,50
108	NOTAS ADHESIVAS	1	UN	15.898,50
109	NOTAS ADHESIVAS	1	UN	13.518,50
110	NUMERADOR DE ENTINTADO MANUAL	1	UN	15.238,00
111	PAGARES	1	UN	12.661,50
112	papel	1	UN	21.765,00
113	papel	1	UN	18.832,00
114	PAPEL	1	UN	21.504,00
115	papel bond	1	UN	1.714,00
116	PAPEL ECOLÓGICO	1	UN	1.714,00
117	PASTA POLICOVER	1	UN	21.200,00
118	PERFORADORA	1	UN	8.330,00
119	PERFORADORA	1	UN	47.838,00
120	PERFORADORA	1	UN	25.216,00
121	PLANCHAS DE DIBUJO	1	UN	10.043,50
122	PLUMONES	1	UN	26.661,50
123	RECIBO DE CAJA SENCILLO	1	UN	7.604,00
124	REEMBOLSO DE CAJA MENOR	1	UN	4.319,50
125	REGLA	1	UN	2.549,50
126	REPUESTO CUCHILLA BISTURI	1	UN	2.701,00
127	RESALTADOR DESECHABLE	1	UN	2.195,50
128	Resma de papel,	1	UN	2.785,00
129	ROLLO PAPEL PARA PLOTTER	1	UN	16.050,00
130	ROTULOS ADHESIVOS	1	UN	16.050,00
131	ROTULOS ADHESIVOS	1	UN	5.533,50
12	SACAGANCHOS	1	UN	2.347,00
133	SACAPUNTAS	1	UN	1.507,50
134	SELLO	1	UN	6.747,00
135	SEPARADOR PLÁSTICO	1	UN	3.004,50
136	SILICONA EN BARRA	1	UN	3.259,50
137	SILICONA LIQUIDA	1	UN	5.634,50
138	TABLA	1	UN	71.926,50
139	tabla legajadora	1	UN	12.584,50
140	TIJERA	1	UN	3.641,00
141	TINTA	1	UN	23.978,50
142	TINTA	1	UN	23.978,50
143	TINTA	1	UN	4.557,50
144	TINTA	1	UN	3.141,50
145	TINTA	1	UN	23.026,50
146	TINTA	1	UN	23.026,50
147	TINTA	1	UN	12.649,50
148	TINTA	1	UN	12.649,50
149	TINTA	1	UN	12.649,50
150	TINTA	1	UN	4.456,50



151	TINTA	1	UN		6.075,0
152	TINTA	1	UN		6.176,0
					2.304.611,

Para la verificación, se tomaron los valores de los informes de la subasta del Lote así:

Nro. Lote	Nombre del lote	OFERENTE GANADOR	Valor Presupuesto	Valor Presupuesto Unitario	Valor final Precio unitario Subastado
8	Papelería	SICNRONÍA SAS	\$43.484.468	\$ 2.304.611.50	\$ 1.851.146.88

Anexos:

-Se adjuntan a la presente el Acta de Supervisión No. 01, de fecha 07/07/2022

Con lo anterior se observan actualizados los precios de las tres ofertas, cuyos precios individuales fueron redistribuidos equitativamente por el oferente, toda vez que los valores arrojados en la subasta se encontraban cargados a unos pocos ítems, sin la uniformidad requerida hacia la totalidad de elementos de cada uno de los lotes.

En consecuencia se observa justificada la solicitud de redistribución de precios, sin afectación alguna al valor final del contrato y sobre todo respetando el valor subastado.

CONCLUSIONES

Que observado el cuadro de la oferta con precios actualizados, se observa que la misma respetó lo requisitos de la oferta económica del proceso de selección SASI-VLL-CTA-0003-2022, dado que sus valores unitarios no superan los precios unitarios definidos por la entidad al inicio del proceso, y la sumatoria de los mismos es igual al último valor ofertado en la subasta inversa por el oferente, en consecuencia se procede a recomendar al Ordenador del Gasto, la aprobación del OTROSÍ modificadorio con los valores aquí propuestos.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Realizar el trámite de OTROSI, modificadorio en la plataforma SECOP II.	Landa Zuri Hinestroza Cataño- Gestión Jurídica-	08/07/2022
Publicar la presente acta en la plataforma SECOP II, como anexo	Landa Zuri Hinestroza Cataño- Gestión Jurídica-	08/07/2022

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

DEL DÍA 07 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022

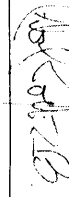
diferentes programas del Centro de Tecnologías Agroindustriales CTA en la vigencia 2022.-Lotes 1,3 y 8

Frank DeLeon
Julien
Julien

cumplimiento de lo establecido legalmente.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No-001 DEL DÍA 07 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S)		Justificar la modificación No. 01 al contrato No. COI.PCCNTR. 3746121 de 2022, cuyo objeto es: Contratar la compra de materiales de formación y otros bienes de características uniformes, con destino a los aprendices inscritos en los diferentes programas del Centro de Tecnologías Agroindustriales CTA en la vigencia 2022.-Lotes 1,3 y 8								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT. SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	MARIA DEL PILAR MARTINEZ BARCENAS	67009683		X		SINCRONIA SAS	sincronia.s.a.s@gmail.com		N/A	
2	JUAN CARLOS MORENO JARAMILLO	16.218.832	X			CTA	jcmorenoj@sena.edu.co		N/A	
3	JHON JAIRO ALZATE RAMIREZ	7.549.755	X			CTA	jjaizate@sena.edu.co		N/A	
4	LANDA ZURI HINESTROZA CATANO	31.434.684		X		CTA	lhinestroza@sena.edu.co		N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No.002		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: REUNION DE SUPERVISION		
CIUDAD Y FECHA: 27/07/2022	HORA INICIO: 9:00AM	HORA FIN: 10:00AM
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de Videoconferencia	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO Centro de Tecnologías Agroindustriales	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Revisión y corrección de los rubros presupuestales afectados en el Registro Presupuestal Nro. 94622 del contrato Nro. CO1.PCCNTR.3746121.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Justificar la corrección de los rubros presupuestales afectados en el Registro Presupuestal Nro. 94622 del contrato Nro. CO1.PCCNTR.3746121 de 2022, cuyo objeto es: Contratar la compra de materiales de formación y otros bienes de características uniformes, con destino a los aprendices inscritos en los diferentes programas del Centro de Tecnologías Agroindustriales CTA en la vigencia 2022.-Lotes 1,3 y 8.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
<p>Con fecha del 18 de julio del año 2022, el señor Andres Felipe Guzman realizó manifestación a la doctora Landa Zuri Hinestroza Cataño, donde indicó lo siguiente:</p> <p>" No concuerda el presupuesto asignado al área de Articulación, con los materiales de formación requeridos al compañero Germán Mauricio Bermudez, puesto que aparece demasiado presupuesto en el lote de Papelería, el cual no corresponde a la realidad, y no aparece el presupuesto solicitado en materiales para la formación de medio ambiente".</p> <p>El mismo día, el señor Jhon Jairo Alzate Ramirez, realizó una manifestación parecida, solicitando se corrigiera el registro presupuestal del contrato de materiales de formación Químicos, toda vez que el rubro que aparecía allí, estaba errado, pues no correspondía al área de producción de centro, como había quedado registrado, sino que en realidad corresponde al área de Atención a población Desplazada del Centro.</p> <p>Que en atención a estas dos solicitudes, los integrantes de Gestión Contractual del Centro de Tecnologías Agroindustriales, se reunieron con el fin de efectuar la revisión de los registros presupuestales del proceso, encontrando errores en las distribución de los rubros al momento de hacer las solicitudes de los registros presupuestales al área de presupuesto, lo cual ocasionó que los registros presupuestales quedaran con rubros errados en su composición, error que no afecta el valor total del R.P ni de los contratos.</p> <p>No obstante, toda vez que por Ley está prohibido el cambio de destinación de los rubros presupuestales, a efectos de evitar inconvenientes a la hora del recibo y pago de los</p>		



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No-002 DEL DÍA 27 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022										
OBJETIVO (S)		Revisión y corrección de los rubros presupuestales afectados en el Registro Presupuestal Nro. 94622 del contrato Nro. CO1.PCCNTR.3746121.								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO EXT. SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	MARIA DEL PILAR MARTINEZ BARGENAS	67009683		X		SINCRONIA SAS	sincronia.s.a.s@gmail.com		N/A	
2	JUAN CARLOS MORENO JARAMILLO	16.218.832	X			CTA	jcmorenj@sena.edu.co		N/A	
3	JHON JAIRO ALZATE RAMIREZ	7.549.755	X			CTA	jjaizate@sena.edu.co		N/A	
4	LANDA ZURI HINESTROZA CATANO	31.434.684		X		CTA	lhinestroza@sena.edu.co		N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



materiales, se hace urgente y necesario corregir los errores presentados, conforme se describen a continuación.

Se requiere hacer las siguientes correcciones, remitiendo los documentos de corrección al área de presupuesto, conforme se indica a continuación:

1. ASUNTO: Solicitud de corrección del RP No. 94622 por \$ 199.241.833

Con el fin de solicitar la corrección del RP No. 94622 del contrato No. CONTRATO No - CO1.PCCNTR.3746121 DEL 2022 que tiene por objeto: Adquirir a título de compraventa materiales de formación profesional de ferretería para los programas Producción de Centros, Formación Regular, Población Desplazada, SER Emprendedor Rural del Centro de Tecnologías Agroindustriales – Lotes No.1, Ferretería 3 Agroindustria y 8 Papelería.

RUBROS PRESUPUESTALES CORRECTOS:

LOTE No. 1 FERRETERÍA

C-3605-1300-2-0-3605001-02	SENNOVA	\$ 30.038.555	Ferretería
C-3602-1300-8-0-3602035-02	SER	\$ 14.703.600	Ferretería
C-3603-1300-14-0-3603025-02	AEM	\$ 21.158.520	Ferretería

Total, Lote 1 Ferretería: \$ 65.900.675

LOTE No. 3 AGROINDUSTRIA

C-3602-1300-8-0-3602035-02	SER	\$ 33.004.900	Agroindustria
C-3603-1300-14-0-3603025-02	Producción Centro	\$ 34.489.219	Agroindustria
C-3602-1300-7-0-3602031-02	Desplazados	\$ 8.547.775	Agroindustria
C-3603-1300-14-0-3603025-02	Servicio prestados a la formación	\$ 13.814.796	Agroindustria

Total, Lote 3. Agroindustria \$ 89.856.690

LOTE No. 8. PAPELERÍA

C-3603-1300-14-0-3603025-02	AEM	\$ 3.623.480	Papelería
C-3603-1300-14-0-3603025-02	Servicio prestados a la formación	\$ 29.860.988	Papelería
C-3603-1300-14-0-3603025-02	FIC	\$ 10.000.000	Papelería

Total, Lote 8. Papelería: \$ 43.484.468

VALOR TOTAL R.P 94622 \$ 199.241.833

La presente solicitud de corrección de R.P genera los siguientes **MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES:**

LOTE No. 3 AGROINDUSTRIA

C-3603-1300-14-0-3603025-02 Producción Centro



Se **adiciona** a este rubro la suma de \$ 10.952.403, quedando el total del rubro por \$34.489.219, conforme se indicó en la primera parte.

C-3602-1300-7-0-3602031-02 Desplazados
Se **reversa** de este rubro la suma de \$ 5.734.403, quedando el total del rubro por \$8.547.775, conforme se indicó en la primera parte.

LOTE No. 8. PAPELERÍA

C-3603-1300-14-0-3603025-02 AEM
Se **reversa** de este rubro la suma de \$ 5.218.000, quedando el total del rubro por \$ 3.623.480, conforme se indicó en la primera parte.

Como se observa, con la solicitud de corrección no se afecta el valor total del contrato, no obstante, si se afectan los pedidos realizados por el supervisor Juan Carlos Moreno Jaramillo, en cuanto a cantidades y valores totales, toda vez que los pedidos son remitidos de manera separada por cada Rubro presupuestal a efectos de evitar la confusión de los rubros e incurrir en irregularidades de tipo presupuestal que puedan llegar a tener consecuencias legales para las partes.

Se aclara que obstante con la corrección no se modifica el valor del contrato, con la presente se plantea una modificación de los rubros presupuestales que componen el Registro Presupuestal, y al ser este un documento de contenido contractual y un requisito de perfeccionamiento, su corrección debe hacerse mediante OTROSÍ, previa autorización de las partes del contrato.

Con lo anterior se observa justificada la solicitud de modificación de los rubros internos que componen el Registro Presupuestal del contrato, sin afectación alguna al valor final del contrato y sobre todo respetando el valor subastado.

CONCLUSIONES

A efectos de evitar inconvenientes a la hora del recibo y pago de los materiales, se hace urgente y necesario corregir los errores presentados en la distribución interna del Registro Presupuestal Nro. 94622, conforme se describe en la presente acta.

En consecuencia se procede a recomendar al Ordenador del Gasto la aprobación del OTROSÍ modificadorio con los valores aquí propuestos.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Realizar el trámite de OTROSI, modificadorio en la plataforma SECOP II.	Landa Zuri Hinestroza Cataño-Gestión Jurídica-	27/07/2022

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.